



Municipio 18 de Mayo, Martes 12 de Agosto de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Reparación del Camión (Caja de Cambio, Rulemanes, Válvulas, etc), que realiza el Servicio de Barométrica del Municipio, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00188;

RESULTANDO: I) La necesidad de que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones, ya que el mismo cumple la tarea para los cuatro Municipios (La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo y Progreso), siendo dicha tarea fundamental para el buen funcionamiento del mismo;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma CUELLO PEREIRA RICHARD GUSTAVO, como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

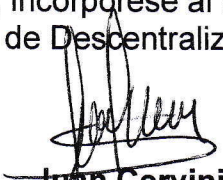
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **18.721,00** (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos veintiuno) IVA incluido, a la Firma CUELLO PEREIRA RICHARD GUSTAVO RUT N° 080129240018, por concepto de la Reparación del Camión que realiza el Servicio de Barométrica del Municipio.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

Bruno Fumón

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

Diego Correa

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL

8586